MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

N.º. EXP. G3: 2020/000040

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del servicio PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DE EMISIONES DE GAS, CONSUMO ENERGÉTICO Y RESIDUOS DE LOS BUQUES Y EMBARCACIONES EN LOS MUELLES Y PUERTOS DE LA COSTA ANDALUZA pretende la evaluación y medidas para reducir las emisiones, consumos y residuos en las instalaciones portuarias de titularidad autonómica.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Se trata de un trabajo integral y de aplicación a los puertos de gestión directa con la evaluación de unos criterios homogéneos, por lo que la evaluación y necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

El presupuesto base de licitación es de 84.700 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 70.000 euros y partida de IVA aplicable 14.700 euros.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación sin iva.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Se contempla un plazo de ejecución es de OCHO (8) meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en Septiembre 2020.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5744URYNAPAJQYADB9Z6GU6YX8DN	Fecha	29/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		
	AGUSTIN GALIANA BERTOMEU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado la experiencia del DIRECTOR DEL PLAN en ejecución de trabajos de Estudio y/o estimación de huella de carbono, protocolos o medidas y planes de implantación y/o seguimiento.

Por su parte y conforme a la Directiva 2014/24/UE, la Estrategia Europa 2020 para el crecimiento inteligente, sostenible e integrador, el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y medioambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la propia LCSP, art. 28.2, se establecen como criterio de adjudicación valorable la utilización en los desplazamientos relacionados con el contrato de vehículo con distintivo ambiental en alguna de las siguientes categorías: **Cero emisiones, ECO, C** ó **B.**

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental consistiendo en Imprimir a doble cara en papel con sello ambiental FSC, PEFC, ECF o TFC toda la documentación del trabajo que sean entregados en formato A4.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de 3 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla, 27 de mayo de 2020

El Jefe del Área de.Explotación

El Técnico del Departamento de Operaciones Portuarias.

Fdo.: Francisco José Martinez Romero

Fdo.:Agustín Galiana Bertomeu

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro De Verificación:	BY5744URYNAPAJQYADB9Z6GU6YX8DN	Fecha	29/05/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		
	AGUSTIN GALIANA BERTOMEU		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2